Ortiz previniendo alas justicias delos
pueblos dela provincia como por el Sor Conta
dor gral de propios y arbitrios se manda
prorrogar por tres años el ymp.to que ha
bia de un Rl por ciento sobre aquellos
efectos para atender alas obras delos hos
pitales gral y pasion de Madrid y que de
veran los pueblos pagar dho ymporte
delos valores de propios y arbitrios pertene
cientes al año proximo pas.do de ochenta y nue
ve: Enuya conseq.a acordo la v.a su cumplim.to
Por el mismo despacho de vereda se m.da alas
justicias que para dar cumplim.to a una Rl
orn comunicada por el Ess.mo Sor Conde de
campo Manes en fha de veinte y tres del ect.do Fe
brero proximo remitan ynmediatam.te tes
timo de su respectivo actual vecindario y la
estension de su jurisdicion y del mismo mo
do acordo la v.a su cumplim.to para lo qual
comisiono alos Sres D.n Fern.do Perez Piñe
ro y D.n Garcia Marin Regidores: con lo
que se concluyo este Ayuntam.to que firma
ron los que saven de dhos Sres de que damos

Fee

Fran.co Nuñez
Robres

Fernando Perez
Piñero

D.n Mathias Ant.o
Marin